

**ACTA PROVISORIA DE REVISIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS Y DOCUMENTACIÓN -****2° INSTANCIA APP-EXTERNO****CONCURSO DE LICENCIADO EN ENFERMERIA PARA HOSPITAL DE VILLA LA ANGOSTURA**

En la Ciudad de Villa la Angostura, a los 19 días del mes de Mayo del año 2025, siendo las 10:00 horas, se reúne en el Hospital Dr. Oscar Arraiz el Comité Evaluador correspondiente al proceso de selección para el puesto indicado en el título de referencia. Dicho procedimiento ha sido autorizado mediante el DECRETO N° 2056/2022 y 1643/2022, en virtud del llamado a concurso dispuesto por la RESOLUCIÓN N° 705/2025."

Se encuentra presente el Comité Evaluador, integrado por las siguientes personas:

- Representantes de la parte ejecutiva:  
Pardo Aylén- Oficina Personal
- Representantes de la parte gremial:  
Vejar Nicolás- Conducción ATE

Como resultado de la revisión, se obtienen los siguientes resultados para cada postulante inscripto:

| Nombre y Apellido      | DNI<br>(sin puntos) | Condición<br>(Habilitada/o -<br>Inhabilitada/o -<br>Condicional) (*) | Observación: para quienes<br>quedan condicional o<br>Inhabilitada/o, se detalla motivo |
|------------------------|---------------------|----------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------|
| JUAN AMILCAR<br>ARANDA | 39193108            | HABILITADO                                                           |                                                                                        |

(\*) Condición de las/los postulantes:

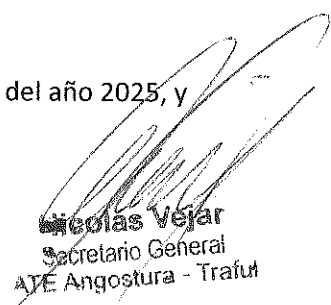
- **Habilitada/o:** Presentó toda la documentación y está en condiciones de pasar a la siguiente instancia del concurso.
- **Condicional:** falta presentar una documentación excluyente o falta la firma en alguno de los formularios requeridos. El mismo debe ser subsanado dentro de las 48 hs hábiles de publicado el listado provisorio, enviando la documentación faltante al mail de inscripción, en caso de no presentarla quedará inhabilitada/o.
- **Inhabilitada/o:** incumple con los requisitos que validen esa instancia.

Firman de conformidad al pie siendo las 10:30 hs. del día 19 del mes de mayo del año 2025, y no habiendo más que tratar, se cierra el presente.

Firmas

  
Pardo Aylén

(0299) 449 5590/91 | [www.saludneuquen.gov.ar](http://www.saludneuquen.gov.ar)  
Antártida Argentina 1245 Ed. 3° F. (C.P. 8300) | Neuquén capital

  
Nicolás Vejar  
Secretario General  
ATE Angostura - Trafal